



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO**



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> SERVICIO:	
AUMENTO O DISMINUCIÓN DE GIRO, BAJA DE ACTIVIDADES, CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL Y CAMBIO DE PROPIETARIO.			
DESCRIPCIÓN			
Trámite que se lleva a cabo cuando el contribuyente comerciante o prestador de servicios establecido en local comercial pretende en su Licencia de Funcionamiento vigente, por así convenir a sus intereses, hacer un cambio para aumentar o disminuir el giro, cambiar la denominación o razón social o llevar a cabo el cambio de propietario. Se lleva a cabo este trámite también para hacer la baja de actividades (suspensión voluntaria y definitiva de actividades).			
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTICULO 2 frac. (s) XV Y XXXVIII, 7, 15, 16, 20, 66, 67 Y 68 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 16, 17 y 18, 22, del Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 52, 55 y 56 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, 76, 78, 79 y 84 frac III.		
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON ACTUALIZACIÓN	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	EJERCICIO FISCAL
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el contribuyente ya sea comerciante o prestador de servicios establecido desea hacer cambios en su licencia de funcionamiento vigente tales como: aumento de giro, disminución de giro, cambio de denominación, cambio de propietario o baja de actividades.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Todas las actividades industriales, comerciales, de servicios, espectáculos públicos o propaganda y/o publicidad y las ventas de temporada de cualquier índole están sujetas a inspección y el objetivo de la misma es que en el desarrollo de sus actividades el particular las lleve a cabo conforme a la reglamentación respectiva.		
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Requisitos para baja de la licencia o permiso de funcionamiento y disminución de giro:			ARTICULO 2 frac. (s) XV Y XXXVIII, 7, 15, 16, 20, 66, 67 Y 68 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 16, 17 y 18, 22, del Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 52, 55 y 56 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, 76, 78, 79 y art. 99 del Bando Municipal de Tlalmanalco Estado de México.
1. Requisito formato de solicitud.	Si	2	
2. Original y copia de identificación de la persona que realice el trámite	Si	2	
3. Licencia vigente y último pago emitido por la tesorería municipal.	Si	2	
4. Realizar los pagos correspondientes relacionados con la licencia o permiso.	Si	2	
Requisitos para aumento de giro:			
1. Identificación de la persona que realice el trámite	Si	2	
2. Licencia vigente o último pago emitido por la Tesorería Municipal.	Si	2	
3. Otros requisitos que deban cumplir ante la autoridad municipal, estatal o federal, por el tipo de giro que se pretenda ejercer.	Si	2	
4. La ampliación solo podrá realizarse dentro de la clasificación de los giros industrial, comercial y de servicios en que se ubique el actual.	Si	2	
5. Realizar los pagos correspondientes relacionados con la licencia o permiso.	Si	2	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



6. Requisita formato de solicitud.	Si	2	
------------------------------------	----	---	--

Para cambio de domicilio y de giro, se considera alta y deberá cumplir los requisitos de acuerdo a la clasificación de los giros comerciales y de servicios. Requisitos para cambio de denominación o razón social;			
1. Licencia vigente y último pago, emitido por la Tesorería Municipal;	Si	2	
2. Identificación de la persona que realice el trámite y en su caso de que no sea el propietario, documento que acredite su personalidad, incluyendo carta poder o poder notarial;	Si	2	
3. Realizar los pagos correspondientes relacionados con la licencia o permiso.	Si	2	
4. Requisitar formato de solicitud	Si	2	
Cambio de propietario.			
1. Presentar la licencia vigente y último pago, emitido por la Tesorería Municipal;	Si	2	
2. Original y copia de la identificación de la persona que realice el trámite	Si	2	
3. Documento jurídico que acredite la cesión de derechos, debiendo presentar original y copia de identificación oficial de las personas que intervienen en el documento;	Si	2	
4. Original y copia del documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	Si	2	
5. Estar al corriente y realizar los pagos correspondientes a la licencia.	Si	2	
6. Requisito formato de solicitud.	Si	2	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A			
-----	--	--	--

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 MINUTOS
---------------------------	------------

COSTO	GRATUITO	FUNDAMENTO JURÍDICO: N/A
-------	----------	--------------------------

FORMA DE PAGO	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
---------------	---	--------------------	-------------------	----------------------------

DONDE PODRÁ PAGARSE	N/A
---------------------	-----

OTRA ALTERNATIVA	N/A
------------------	-----

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
-------------------------------------	--

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A
-----------------------------------	-----



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO				COORDINACIÓN DE VENTANILLA ÚNICA SARE					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. FABIOLA ITZEL VILLARREAL GUERRERO							
DOMICILIO:	CALLE:	AV. FRAY MARTIN DE VALENCIA			NO. INT. Y EXT.:	S/N			
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	TLALMANALCO, ESTADO DE MEXICO				
C.P.:	56700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00-16:00 HRS. Y SABADOS DE 9:00-13:00 HRS.					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A			N/A	N/A	coord.sare@tlalmanalco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	N/A								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A			
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A				
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A			N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿OBTENER UNA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ACTIVIDAD COMERCIAL ES OBLIGATORIO?							
RESPUESTA:		EL BANDO MUNICIPAL ESTABLECE QUE ES OBLIGATORIO CONTAR CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE SERVICIOS.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿QUIEN REALIZA ESTE TRAMITE?							
RESPUESTA:		LA PERSONA INTERESADA.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿UNA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ES PERMANENTE O DEBE REFRENDARSE?							
RESPUESTA:		DEBE REFRENDARSE CADA AÑO. LOS PRIMEROS TRES MESES DEL AÑO FISCAL.							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS									
								FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 22 / 11 / 2024	